

CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL MECÁNICA PLAN ESTRATÉGICO

2012 - 2018

1. Introducción

La carrera de Ingeniería Industrial Mecánica forma parte de la oferta de carreras terciarias que ofrece la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, UdelaR.

Actualmente mantiene en vigencia un plan de estudios formulado en 1997 que permitió, en un desarrollo armónico, la consolidación de una serie de cambios orientados por nuevas orientaciones académicas, entre otras la flexibilización de los currículos, el acotamiento en semestres con relación a los currículos anteriores, llevándola a una extensión nominal de 5 años, el fomento de las actividades curriculares fuera del ámbito del aula y la integración con actividades que permiten la interacción con otros actores académicos y sociales.

2. Comisión de Carrera

La Comisión de Carrera tiene como cometido asesorar al Consejo de Facultad en todo lo que refiere a las carreras de Ingeniería Industrial Mecánica e Ingeniería Naval. En particular, le compete velar por el cumplimiento de los objetivos del Plan de Estudios, detectando debilidades y fortalezas de la implementación y promoviendo transformaciones en la misma.

Está integrada por el Director de Carrera, tres miembros del orden docente, dos por el orden egresados y dos por el orden estudiantil, más los alternos de cada orden. Se reúne periódicamente para tratar diversos temas relativos a la carrera.

La evaluación que se puede realizar sobre su funcionamiento desde el inicio puede resumirse en los siguientes párrafos:

2.1. Funcionamiento

La Comisión de Carrera mantiene una regularidad en su funcionamiento, estando integrada y con participación continua de representantes de los todos los órdenes, con un ambiente de trabajo intenso y profesional, fundamentalmente en cuanto a los temas de transformación estructural.

2.2. Director

Cuenta con un Director, elegido a propuesta de los órdenes que la integran y designado por el Consejo de la Facultad. Las atribuciones y responsabilidades son las que define la reglamentación correspondiente, siendo la figura que se encarga fundamentalmente de la coordinación y orientación sobre los temas a tratar, convocando las reuniones y labrando las actas de las mismas. Tiene a su cargo la evaluación y aprobación de los currículos presentados por los estudiantes en el momento del egreso, y en particular resuelve los asuntos

administrativos recurrentes sobre los cuales existe una opinión formada dentro de la Comisión.

3. Currículo y Plan de Estudios

El currículo básico definido en función de lo establecido por el Plan de Estudios 1997 cumple con las expectativas básicas expresadas en ese documento: permite que los estudiantes egresen con el mínimo de créditos, permite una cierta flexibilidad en cuanto a la orientación que el estudiante define para su orientación, logra conformar una cierta distribución de saberes que definen la capacidad profesional en general, con una orientación específica en las áreas de competencia.

El nivel al ingreso condiciona de alguna manera la integración y aprovechamiento de los estudiantes al inicio, para lo cual la Facultad ha implementado una prueba denominada Herramienta Diagnóstica al Ingreso (HDI), la cual permite identificar los problemas a atender y elaborar políticas tendientes a resolverlos, entre las cuales se pueden mencionar la flexibilización de los cursos iniciales en Áreas Básicas, con horarios de las mismas asignaturas en ambos semestres y también anualizados, etc.

La participación de la Comisión de Carrera junto con los responsables de asignación de los horarios y los responsables de las cátedras ha permitido tener una organización de cursos donde no existen superposición de horarios.

Existe un procedimiento estadístico para la evaluación de cursos, en el cual los estudiantes completan una ficha por unidad curricular, elaborada por la Unidad de Enseñanza UEFI, donde deben completar conceptos relacionados con distintos aspectos de los cursos, tanto en forma como contenido. El procesamiento de las encuestas genera un insumo para los institutos, estableciendo un primer mecanismo de evaluación y control sobre la calidad de la formación brindada.

También existe un mecanismo de relacionamiento y seguimiento con los egresados, basado en encuestas que se realizan en fechas específicas cada cuatro años en coincidencia con las elecciones universitarias. Esta información recoge datos estadísticos de todos los egresados de la Facultad. A nivel de la carrera, el mecanismo específico es el contacto con los representantes del orden de egresados que actúan en la Comisión de Carrera.

4. Objetivos

4.1. Objetivo General

Mejorar la formación integral del estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial Mecánica dentro del marco general de formación de la Facultad de Ingeniería y como resultado de la jerarquización de la propia carrera.

4.2. Objetivos Específicos

- 4.2.1. Ampliación de la oferta educativa, incluyendo nuevos cursos y contenidos académicos.

- 4.2.2. Actualización del Plan de Estudios como medio de actualización académica e integración de este mecanismo en un proceso de mejora continua.
- 4.2.3. Fomento y ampliación de las actividades de formación realizadas dentro del marco de programas de extensión con el medio, incentivándolas a través de los mecanismos de integración de créditos.
- 4.2.4. Mantener ampliar los programas de intercambio académico.
- 4.2.5. Jerarquizar la carrera a partir de su inserción en programas de Acreditación internacionales.
- 4.2.6. Jerarquizar la participación de la Comisión de Carrera dentro del esquema de mejora continua a través de un mejor servicio a los estudiantes.

5. Lineamientos Estratégicos

Los lineamientos estratégicos indican las líneas de acción específicas que deben ser consideradas para poder completar las metas asociadas a los objetivos generales y específicos.

5.1. Ampliación de la oferta educativa

Se deberán tomar acciones en el sentido de identificar contenidos que tengan relación con la formación del Ingeniero Industrial Mecánico, con independencia de las áreas de formación, de manera de contribuir a la ampliación de la base de conocimientos en el marco de opciones que están establecidas como norma en el Plan de Estudios, incluyendo dentro de este esquema los contenidos puramente académicos como las actividades de extensión y relacionamiento con el medio y otras que no revistan una condición puramente académica pero que se entiendan pertinentes para la inserción del ingeniero en el medio social.

Asimismo se apoyarán los programas de intercambio estudiantil que permiten el acercamiento del estudiante a otras realidades académicas y culturales, las cuales finalmente aportan en el sentido de la formación individual pero también en la transferencia que a partir de dichas experiencias pueden ser volcadas en la comunidad local.

5.2. Actualización del Plan de Estudios

La actualización del Plan de Estudios debe ser considerado como uno de los mecanismos centrales en la mejora de la carrera. Es allí donde se introducen los principales conceptos en lo que refiere a la formación de los ingenieros en el marco de los conocimientos que son entendidos como necesarios y de los requerimientos que la sociedad identifica.

El actual Plan de Estudios está en vigencia desde el año 1997, y si bien establece mecanismos que permiten una cierta flexibilidad en cuanto a la actualización de los contenidos curriculares, se entiende que se hace necesaria una transformación profunda del mismo a la luz de nuevos instrumentos como la Ordenanza de Grado aprobada por el Consejo Directivo Central en 2011.

Se deberá trabajar entonces en la redacción de un nuevo Plan de Estudios que contemple todos estos elementos mencionados anteriormente, en un trabajo que debe ser liderado por la

Comisión de Carrera en consulta con los Institutos y Cátedras de la Facultad, con un amplio apoyo y consenso de los distintos órdenes que la componen.

5.3. Acreditación de la Carrera en el Sistema ARCU - SUR

Se entiende absolutamente necesario la jerarquización de la carrera a partir de su inserción en programas de Acreditación internacionales, tanto para los propios egresados en el sentido que establece una equivalencia con egresados de otras universidades desde el punto de vista de la calidad de la formación recibida, como también por destacarla dentro del concierto regional e internacional.

Los esfuerzos por acreditar la carrera de Ingeniería Industrial Mecánica se remontan al año 2005 cuando se produce la inclusión de otras carreras de la Facultad en el Sistema Mercosur. En esa oportunidad, y en condiciones de trabajo restringidas, se logró establecer las bases para continuar con el proceso, con la elaboración parcial de los documentos requeridos.

La mayor dificultad que encuentra esta carrera es la no pertenencia en forma exclusiva o mayoritaria a un único Instituto dentro del esquema institucional, lo que hizo que los esfuerzos iniciales no tuvieran el apoyo y peso que sí tuvieron otras carreras.

La integración de la Comisión de Carrera a partir de la designación por parte del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de acuerdo a lo aprobado según resolución del año 2006 abrió el camino para la unificación de esfuerzos para lograr la acreditación, trabajo sobre el cual se debe basar la planificación y esfuerzos para lograr el objetivo en el próximo período de acreditación / re – acreditación previsto para 2017 / 2018.

La Comisión de Carrera deberá entonces establecer como una prioridad, junto con la actualización del Plan de Estudios, completar las etapas de elaboración y procesamiento de datos que lleven a la efectiva acreditación de la carrera, para lo cual debe elaborar un plan que incluya actividades de acercamiento al proceso de Acreditación y la incorporación de un equipo con dedicación de calidad para ponerse al frente de este trabajo.